



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

venta y dos d. y ocho mrs. De la contribuz. extra
ordin. temporal, del quatro y seis por ciento al año
pasado en mil ochocientos trece, de mil ochocientos
treinta y quatro d. y un maravedi. Del Sr. Felipe
Juanam alor Pramo, Arzobispo del medio año
corriente, de mil trescientos noventa d.; y de la
contribuz. ordin. repartida por los dos últimos ter
cios al presente año, de mil trescientos cinquenta
d. 9^{os}

A lo mismo certifico y doy fe: que de precepto del Sr.
Presidente de este Ayuntamiento, Sr. Miguel Per
nandez Lerena, he visto y reconocido la liquida
cion practicada por mi como Contador
para proceder al repartim. de las contribuz. q.
corren con el nombre de Provinciales, Utinidias y
Pasa de los dos últimos tercios al presente año
por ella resulta ascender la total a ochenta y
vinte mil trescientos noventa y nueve d. y seis ma
ravedises. Por lo respectivo al repartim. al ter
cio ordinal al medio año corren los de seys as.
cinco a quatrocientos ochenta y ocho fanegas, su
valor por quarenta y seis d. cada una, vein
te y dos mil quatrocientos quarenta y ocho, sal
vo en todo junto poron; segun q. asi igualmente
resulta y es deber de los docum. citados q. orig. E. S.

